INPEC

RESOLUCIÓN NUMERO 0076 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 130-SI-001-2026** CUYO OBJETO ES ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***

LA DIRECTORA DE LA COLONIA PENAL DE ORIENTE DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS

CPOMS ACACIAS – INPEC

En ejercicio de las facultades legales conferidas por el literal c, numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, los artículos 6 y 8 del Decreto 4151 de noviembre 3 de 2011, Decreto 2346 del 20 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

En cumplimiento de la misión institucional de brindarle la posibilidad a la Población Privada de la Libertad de adquirir artículos autorizados a través de las cafeterías organizadas y administradas por cuenta de las directivas del Establecimiento, según lo consagrado en el Capítulo X, Articulo 67 de la Ley 65 de 1993, y dando cumplimiento a las políticas y los objetivos planteados por el Instituto. se hace necesario dar inicio a al proceso de subasta inversa que tiene por objeto: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC** Que para efecto del presente proceso se elaboraron los Estudios Previos por parte del **ALMACEN EXPENDIO**, de conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, sirviendo como soporte para la elaboración y publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 3° de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se desarrollará conforme a los Principios Constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Que la modalidad de contratación es la selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, conforme a lo establecido en el literal a) numeral 2° de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015. Los elementos a adquirir se encuentran dentro de la clasificación de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, por lo tanto, la selección del contratista se debe adelantar mediante la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la ley 1150 y articulo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la entidad procederá a llevar a cabo el proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que el presupuesto para la contratación es soportado mediante la **Resolución N° 000003 DEL 02 DE ENERO DE 2026**, corresponde a la suma , bajo el rubro **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **1326** del 03 de febrero de 2026, Suscrito por el Responsable de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS – INPEC.

Que se requiere contar con los elementos para satisfacer las necesidades presentadas por el personal privado de la libertad de la CPOMS ACACIAS – INPEC en cuanto a **CIGARRILLOS.** Las cantidades y características se describen a continuación:

RESOLUCIÓN NUMERO 0076 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 130-SI-001-2026** CUYO OBJETO ES ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CIGARRILLO ELABORADO A BASE DE TABACO: TABACOS USADOS MEZCLA HEAVY MODIFIED + VIRGINIA; MATERIALES USADOS PAPEL CIGARRILLO, FILTRO DE TUBO, CAJETILLA DURA COLOR AZUL X 10 UNIDADES, LONGITUD DEL CIGARRILLO 99 MM; LONGITUD COLUMNA DE TABACO 72 MM; CIRCUNFERENCIA 24,3 MM; LONGITUD DEL FILTRO 27 MM; COLOR PAPEL BLANCO + LOGO; LONGITUD DEL PAPEL BOQUILLA 26 MM; CON EXPERIENCIA EN EL MERCADO MÍNIMO DE 26 AÑOS. PRESENTACION: CAJA POR 1000 CAJETILLAS DE 10 UNIDADES	UNIDAD	34

Que dentro de la programación presupuestal de bienes y servicios para la vigencia fiscal 2026 en el rubro **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**, la Dirección de la CPOMS ACACIAS – INPEC, asignó presupuesto para la compra de **CIGARRILLOS** para su comercialización a la población privada de la libertad a través del Almacén Expendio.

Que la CPOMS ACACIAS - INPEC, publicó el **06 de febrero de 2026**, en el Portal único de Contratación SECOP II, el Proyecto de los Estudios Previos, el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones correspondiente al Proceso Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **N° 130-SI-001-2026**, cuyo objeto es: ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***, por el término de cinco (5) días hábiles y se fijó como plazo desde el **06 de febrero de 2026** hasta el día **13 de febrero de 2026**, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones, una vez cumplido éste plazo **NO se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones.**

Teniendo en cuenta la **NO presentación de solicitudes de limitación a Mipymes**, a través de la plataforma SECOP II dentro del término establecido para ello del proceso de selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica No. **130-SI-001-2026**, esta entidad continuará su proceso dando la posibilidad a que pueda participar cualquier oferente interesado en el objeto del contrato ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***. Con el fin de dar continuidad al cronograma establecido por el SECOP II y brindar la posibilidad de la vinculación de otros oferentes. ***Es decir, la convocatoria queda abierta a todos los proveedores y NO SE LIMITA A MIPYMES.***

Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la CPOMS ACACIAS - INPEC y en consideración a la naturaleza del bien a contratar y el presupuesto asignado a este proceso, se enmarca dentro de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, el artículo 2 numeral 2 literal a) de la Ley 1150 de 2007 y reglamentada en el libro 2, Parte 2, Título 1, capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, Artículos 2.2.1.2.1.2.1, 2.2.1.2.1.2.2, 2.2.1.2.1.2.3, 2.2.1.2.1.2.4, 2.2.1.2.1.2.5, 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN NUMERO 0076 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 130-SI-001-2026** CUYO OBJETO ES ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***

Que la CPOMS ACACIAS - INPEC, verificó y actualmente no hay un Acuerdo Marco de Precios sobre los bienes requeridos, por lo tanto, se prevé el uso de la modalidad SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, como opción de la selección a contratar.

Que como resultado del estudio de mercado realizado para este proceso, se determina que el valor estimado del contrato a celebrar será hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($204.333.200) excluido IVA** , incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Que, para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el respaldo presupuestal así:

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($204.333.200) excluido IVA** e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1326** del **03 de febrero de 2026**, Posición Catalogo **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**, Fuente **PROPIOS 26**, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF, OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC**. SUBUNIDAD EJECUTORA **12-08-00-130** CPOMS DE ACACIAS, por valor de expedido por el Responsable de Presupuesto del CPMSACS ACACIAS – INPEC, contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2024.

Que en aras de garantizar la selección objetiva, se hace necesario designar un Comité Verificador para el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **No.130-SI-001-2026**, para realizar la labor de verificación del contenido de los requerimientos Técnicos, Jurídicos y Financieros, la calificación y la evaluación de las propuestas es una tarea dispendiosa y de sumo cuidado que implica dedicación de tiempo y conocimientos tanto en materia jurídica como técnica y administrativa, financiera y económica.

Que los servidores públicos que integran el Comité Verificador, son designados conforme lo establece el numeral 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 "*Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión*", así como el Coordinador General del Proceso, responderán en los términos de ley por los actos, hechos, acciones u omisiones antijurídicos que den lugar a responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes (Artículo 23 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 734 de 2002 - Código Disciplinario Único).

Que conforme con lo establecido en los Artículos 270 de la Constitución Política, 15 de la Ley 850 de 2003, 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5° del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías

RESOLUCIÓN NUMERO 0076 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 130-SI-001-2026** CUYO OBJETO ES ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***

Ciudadanas a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad mediante acto administrativo motivado ordenara la apertura del proceso de selección que desarrolle, a través de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica.

Que, por lo anteriormente expuesto, la Directora de la Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias CPOMS ACACIAS - INPEC.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **N° 130-SI-001-2026** cuyo objeto es **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC.**

ARTÍCULO 2°: El valor estimado del contrato a celebrarse será hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($204.333.200) excluido IVA**, incluido los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar y excluido de IVA de conformidad con el artículo 130 de la Ley 633 de 2000.

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el respaldo presupuestal así:

El presupuesto oficial para el presente proceso es hasta la suma de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($204.333.200) excluido IVA**, e incluido los impuestos, tasas y contribuciones, costos directos e indirectos que conlleven la celebración y ejecución total del contrato, el cual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° **1326** del **03 de febrero de 2026**, Posición Catalogo **A-05-01-01-002-005 PRODUCTOS DE TABACO**, FUENTE: **PROPIOS 26**, RECURSO 26, SITUACIÓN CSF, OBJETO: **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC**. SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-130, por valor de **DOSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($204.333.200)** expedido por el Responsable de Presupuesto de la CPOMS ACACIAS – INPEC, contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026.

ARTÍCULO 3°: Ordenar la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en la Página de Colombia Compra Eficiente *www.colombiacompra.gov.co*; plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4°: El cronograma del presente proceso, es el siguiente:

RESOLUCIÓN NUMERO 0076 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 130-SI-001-2026** CUYO OBJETO ES ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***

ACTUACIÓN	LUGAR, FECHA Y HORA	
Aviso de Convocatoria Pública	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **06 de febrero de 2026**	
Publicación de Proyecto de Pliego de Condiciones, Estudios Previos y demás Documentos Previos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **06 de febrero de 2026**	
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	
	Desde: **06 de febrero de 2026**	Hasta: **13 de febrero de 2026** Hora: **10:00 am**
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	Desde: **09 de febrero de 2026**	Hasta: **18 de febrero de 2026** Hora: **hasta las 10:00 am**
Plazo máximo para publicación del aviso de limitación a Mipymes o si podrá participar cualquier interesado.	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **18 de febrero de 2026** Hora: **02:00 pm**	
Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **18 de febrero de 2026** Hora: **05:00 pm**	
Resolución de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **19 de febrero de 2026** Hora: **05:00 pm**	
Observaciones a los Estudios previos y Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	
	Desde: **20 de febrero de 2026**	Hasta: **26 de febrero de 2026** Hora: **hasta las 10:00 am**
Respuesta a Observaciones los Pliegos de Condiciones Definitivos	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **03 de marzo de 2026** Hora: **05:00 pm**	
Fecha límite para expedir Adendas	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Hasta: **03 de marzo de 2026** Hora: **07:00 pm**	
Recepción de Muestras	Lugar: Instalaciones CPOMS ACACIAS – INPEC (Oficina Administrativa Gestión Corporativa) Fecha: **04 de marzo de 2026** Hora: **10:00 am**	
Plazo máximo para Presentación de Ofertas	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **04 de marzo de 2026** Hora: **02:00 pm**	
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **04 de marzo de 2026** Hora: **02:01 pm**	
Informe de presentación de ofertas	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **04 de marzo de 2026** Hora: **02:05 pm**	

RESOLUCIÓN NUMERO 0076 DEL 19 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA **N° 130-SI-001-2026** CUYO OBJETO ES ***"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE CIGARRILLOS PARA LA VENTA A TRAVES DEL ALMACEN EXPENDIO A LA POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CPOMS ACACIAS - INPEC"***

Publicación del informe de verificación o evaluación	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **09 de marzo de 2026** Hora: **05:00 pm**	
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II	
	Desde: **10 de marzo de 2026**	Hasta: **16 de marzo de 2026** Hora: **05:00 pm**
Respuesta a Observaciones al informe de verificación o evaluación	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **18 de marzo de 2026** Hora: **10:00 am**	
Termino para subsanar	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **19 de marzo de 2026** Hora: **10:00 am**	
Apertura del sobre Económico	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **19 de marzo de 2026** Hora: **02:00 pm**	
Publicación lista de participantes en la subasta electrónica	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **19 de marzo de 2026** Hora: **03:00 pm**	
SUBASTA ELECTRÓNICA	Lugar: Plataforma SECOP II Fecha: **20 de marzo de 2026** Hora: **10:00 am**	
Adjudicación del proceso o declaratoria desierta	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **20 de marzo de 2026** Hora: **05:00 pm**	
Suscripción del contrato	Lugar: Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II Fecha: **24 de marzo de 2026** Hora: **05:00 pm**	
Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los **TRES (03) DÍAS HÁBILES** siguientes a la suscripción del contrato.	

NOTA: De ser necesaria la modificación del cronograma anterior, esta se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la "La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas del vencimiento del plazo para presentar ofertas".

ARTÍCULO 5°: Los estudios Previos y el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso, se podrá consultar en la Página de Colombia Compra Eficiente *www.colombiacompra.gov.co*; plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 6°: Convocar a las Veedurías Ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 270 de la Constitución Política, 1 de la Ley 850 de 2003, 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, a ejercer vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior.

ARTÍCULO 7º: Publicar, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. *www.colombiacompra.gov.co.*, de conformidad con lo

establecido en el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 8º: Establecer un Comité para el proceso de verificación y evaluación de las propuestas presentadas en el proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica **No. 130-SI-001-2026**, el cual deberá actuar dando cumplimiento a los Principios Reguladores de la Actividad Contractual del Estado a saber: Transparencia, Economía, Responsabilidad y al Deber de Selección Objetiva; y, de conformidad con los Postulados que rigen la Función Pública: Igualdad, Eficacia, Economía, Celeridad, Imparcialidad, Publicidad, Buena Fe, Eficiencia, Participación, Responsabilidad, Transparencia, Coordinación y Colaboración establecidos en la Ley 80 de 1993 y en Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su orden, y deberán exigir todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los Pliegos de Condiciones del proceso de Selección y aplicar los parámetros en él establecidos para su verificación y/o ponderación. (Artículo 3 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 23 de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 9º: INTEGRACIÓN. El comité Verificador estará integrado por los siguientes funcionarios y contratistas del INPEC:

FUNCIONARIO	CALIDAD DE VERIFICADOR
JORGE HERNANDO GUEVARA SILVA	COORDINADOR DEL PROCESO
DG. PATRICIA VIZCAINO VANEGAS	EVALUADOR JURÍDICO
DG. KATHERINE TORRES ALGECIRA	EVALUADOR TÉCNICO
DIANA MILENA VEGA MEJIA	EVALUADOR FINANCIERO

ARTÍCULO 10º: Publicar La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II. *www.colombiacompra.gov.co*, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acacias - Meta, el 19 de febrero de 2026.

DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO
Directora Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias
CPOMS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: **P.U. JORGE GUEVARA SILVA**
Revisado Por: **DRA. KAREN LORENA AGUDELO LUGO**
Fecha de elaboración: jueves, 19 de febrero de 2026
Archivo:C:\Users\130ADMTIVA1.COLONIA\Desktop\CONTRATACION 2026\CONTRATOS - ORDENES DE COMPRA\2. FEBRERO\PROCESO SI 001 - CIGARRILLOS EXPENDIO\2. PLIEGOS DEFINITIVOS\RESOLUCION APERTURA 001.doc